RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 012 de 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ" y** se limita el proceso a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023
CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaria General, de Educación, de Familia y Desarrollo Social, de Transporte y Movilidad, de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Secretaria Privada de Despacho realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ".**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co secop II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal número:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DESPACHO					
2026001649	09/09/2026	23014599029020120132. 3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	1301 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	$35.227.334

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Reviso: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURÍDICA	Aprobó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolucion apertura samc 012.docx

			distribución de electricidad, gas y agua		
		2301459902902012013 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2403 SGP LIBRE INVERSION	$1.219.333
TOTAL CDP			**$36.446.667**		
SECRETARIA DE FAMILIA					
2026001687	14/09/2026	23023502012131234502.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1102 ICLD PREDIAL U VIG ANT	$1.464.891
		2302350201213123450 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1118 ICLD CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	$13.535.109
		23024104037151354512.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1102 ICLD PREDIAL U VIG ANT	$1.051.368,20
		23024104037151354512.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1118 ICLD CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	$1.548.631,80
2026001687	14/09/2026	23024501082151421642.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1109 ICLD DELINEACION URBANA	$32.572.000

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURÍDICA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	resolucion apertura samc 012.docx

		23024501082151421642.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1118 ICLD CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	$2.388.000
		23024502001121144492.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1101 ICLD PREDIAL U VIG ANT	$5.980.000
		23024502001121144492.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1102 ICLD PREDIAL U VIG ANT	$600.000
		23024502017151431692.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1102 ICLD PREDIAL U VIG ANT	$1.026.666,67
		23024502034151441702.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1109 ICLD DELINEACION URBANA	$4.258.381.80
		23024502034151441802.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1101 ICLD PREDIAL U VIG ANT	$513.359
		23024502034151441802.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1118 ICLD CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	$1.148.259
Total CDP			**$66.086.666,67**		
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					
2026001679	11/09/2026	23022409023312443012.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1105 ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	$26.250.000
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE					

2026001706	16/09/2026	23031702010413713702.3.2.02.0 2.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1203 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$22.880.650
		23031702010413713712.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$5.209.100
		23031702010413713722.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$585.250
		23031702010413713732.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$5.125.000
TOTAL DEL CDP			**$33.800.000**		
SECRETRAI DE EDUCACION					
2026001640	08/09/2026	2142.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1105 ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	$26.950.000
SECRETARIA GENERAL					
2026001685	11/09/2026	2112.1.2.02.02.008.04	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1106 ICLD INDUSTRIA Y COMERCIO	$40.000.000
				TOTAL	$229.533.333,67

Que el plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de **DOS (2) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO**

Estos plazos serán contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de las partes en el SECOP II.

Que el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($221.256.999) M/CTE.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del*

Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento encontró que se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a mipymes con domicilio en el municipio de Zipaquirá, razón por la cual el presente proceso se limitará a mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ**".

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2026 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ".**

ARTÍCULO SEGUNDO. Limitar el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 012 de 2026 exclusiva de MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020***.**

ARTICULO TERCERO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

etapa	fecha y hora	lugar
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y limitación a mipymes	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii

etapa	fecha y hora	lugar
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar manifestaciones de interés	del 1 de octubre al 5 de octubre 2026 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	del 1 de octubre al 2 de octubre 2026 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
Realización del sorteo	05 de octubre de 2026 a las 9:00 am	Google meet
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	05 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	07 de octubre de 2026 de 2026 a las 7:30 am.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	07 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación y plazo para subsanar	07 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes	del 07 al 13 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	14 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	14 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	14 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	14 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
aprobación de garantías	14 de octubre de 2026	a través de la plataforma: secop ii

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. Designar dentro del comité evaluador a la siguiente funcionaria: la Secretaria de Educación y Secretaria de Transporte y Movilidad, quien realizará la evaluación técnica; Secretaria Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, el primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURÍDICA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2686 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	resolucion apertura samc 012.docx